

# BOLETIN OFICIAL



## DE LA PROVINCIA DE LEÓN

Administración.—Intervención de Fondos  
de la Diputación provincial.—Teléfono 1700  
Imp. de la Diputación provincial.—Tel. 1916

Jueves 9 de Diciembre de 1954

Núm. 277

No se publica los domingos ni días festivos.  
Ejemplar corriente: 1,50 pesetas  
Idem atrasado: 3,00 pesetas  
Dichos precios serán incrementados con el  
10 por 100 para amortización de un préstamo

DELEGACION NACIONAL DE SINDICATOS  
de Falange Española Tradicionalista  
y de las J. O. N. S.

### OBRA SINDICAL DEL HOGAR

Anuncio de subasta-concurso

La Delegación Nacional de Sindicatos, de F. E. T. y de las J. O. N. S., anuncia la subasta-concurso de las obras de construcción de dieciséis (16) viviendas, en Urdiales del Páramo (León), acogidas a los beneficios del Régimen protegido del Instituto Nacional de la Vivienda, y de las que es Entidad constructora la Obra Sindical del Hogar.

Los datos principales y plazos de la subasta-concurso y la forma de celebrarse la misma, son los que seguidamente se indican:

#### I.—Datos de la subasta-concurso

El proyecto de las edificaciones protegidas ha sido redactado por el Arquitecto D. Ramón Cañas.

El presupuesto de contrata asciende a la cantidad de quinientas setenta y ocho mil cincuenta y seis (578.056) pesetas con veintiséis (26) céntimos.

La fianza provisional que para participar en la subasta-concurso previamente ha de ser constituida en la Caja General de Depósitos de Madrid o en la respectiva Delegación de Hacienda en la cuenta especial de Tesorería del Instituto Nacional de la Vivienda es de once mil quinientas sesenta y una (11.561) pesetas con doce (12) céntimos.

La fianza definitiva que ha de constituir el adjudicatario, una vez cerrado el remate, asciende a la cantidad de veintitrés mil ciento veintidós (23.122) pesetas con veinticinco (25) céntimos.

#### II.—Plazos de la subasta-concurso

Las proposiciones para optar a la subasta-concurso se admitirán en la Delegación Sindical Provincial de León durante treinta (30) días naturales, contados a partir del siguiente al de la publicación del presente

anuncio en el *Boletín Oficial del Estado* hasta las doce horas del día en que se cierre dicho plazo.

El proyecto completo de las edificaciones, el pliego de condiciones técnicas, en el que se desarrolla todo lo relativo a las obras y circunstancias que comprende la contrata y el pliego de condiciones económico-jurídicas generales y particulares que han de regir en la misma, estarán de manifiesto en la Delegación Provincial Sindical de León, en la Jefatura Nacional de la Obra Sindical del Hogar (Plaza de Cristino Martos, 4) y en el Instituto Nacional de la Vivienda (Marqués de Cubas, 21, Madrid), en los días y horas hábiles de oficina.

La apertura de los sobres se verificará en la Delegación Sindical Provincial, a las doce horas del siguiente día al de quedar cerrado el plazo de admisión de pliegos.

La fianza definitiva deberá ser depositada por el adjudicatario en la Caja General de Depósitos de Madrid o en la respectiva Delegación de Hacienda, en la Cuenta especial de Tesorería del Instituto Nacional de la Vivienda, dentro de los quince días siguientes al de la publicación de la adjudicación definitiva en el *Boletín Oficial del Estado*.

Dentro de los quince días siguientes al de la constitución de la fianza definitiva, el adjudicatario deberá formalizar mediante escritura pública el correspondiente contrato de ejecución de obras.

Las obras se iniciarán dentro de los ocho días siguientes al de haberse firmado el anterior contrato, debiendo quedar terminadas en un plazo de siete (7) meses, a partir del día de su comienzo.

#### III.—Forma de celebrarse la subasta-concurso

Los licitadores presentarán la documentación para participar en la subasta-concurso en dos sobres cerrados y lacrados, uno de los cuales contendrá la propuesta económica de la obra, la cual podrá ser formu-

lada por medio del impreso que al efecto se facilitará en la Jefatura Provincial de la Obra (D. S. P.), y el otro, los pliegos demostrativos de las referencias técnicas y económicas y los siguientes documentos:

1.º Documento acreditativo de la personalidad del licitador, o en su caso, del apoderado si se tratase de Empresa o Sociedad.

2.º Escritura de constitución de la Sociedad licitadora.

3.º Poder especial y suficiente para concurrir a la subasta-concurso.

4.º Resguardo de haber dedositado la fianza provisional en la respectiva Delegación de Hacienda o, en su caso, en la Caja General de Depósitos de Madrid, a nombre del Instituto Nacional de la Vivienda.

5.º Ultimo recibo de la contribución.

6.º Recibo justificativo de estar al corriente en el pago de la cuota Sindical.

7.º Documento acreditativo de que no existe ninguna de las incompatibilidades establecidas por Real Decreto de 24 de Diciembre de 1928.

8.º Declaración, y en su caso comprobantes, de que los materiales, artículos y efectos que han de ser empleados en la ejecución de las obras son de producción nacional (Ley de 14 de Febrero de 1907).

9.º Justificantes de encontrarse al corriente en el pago de las primas y cuotas de los seguros y subsidios sociales.

La Mesa estará presidida por el Delegado Sindical Provincial; como Vocales, el Asesor Jurídico de la Delegación Sindical Provincial, Secretario Técnico, Arquitecto Asesor de la Obra Sindical del Hogar e Interventor Delegado y un representante del Instituto Nacional de la Vivienda y del acto dará fe el Notario a quien por turno corresponda.

Los sobres que contengan las proposiciones económicas de los concursantes rechazados (artículo 61 del Reglamento de 8 de Septiembre

de 1939) se destruirán ante el Notario, procediéndose a continuación a la apertura, ante dicho Notario, de los sobres restantes, adjudicándose la obra a la proposición más baja. De existir igualdad, se decidirá mediante sorteo.

El bastanteo de poderes a cargo del licitador se declarará por un Letrado en ejercicio en León o en Madrid.

Terminado el remate, si no hay reclamación, se devolverán a los licitadores los resguardos de los depósitos y demás documentos presentados, reteniéndose los que se refieran a la proposición declarada más ventajosa.

Si en el plazo señalado no fuere constituida la fianza definitiva, el adjudicatario perderá la fianza provisional y se anulará la adjudicación de las obras.

El contrato de la obra estará exento del 90 por 100 de los Derechos Reales y timbres correspondientes.

Estando redactado este presupuesto con anterioridad a la nueva Reglamentación del Trabajo, el adjudicatario tendrá derecho a la elevación presupuestaria según los coeficientes aparecidos en el *Boletín Oficial del Estado* de 14 de Marzo del corriente año, determinados por el Instituto Nacional de la Vivienda, debiendo, por tanto, hacerse el estudio y la proposición de acuerdo con los jornales con que está redactado el proyecto que se subasta. Asimismo se le reconocerán los aumentos de cemento y hierro aparecidos en el *Boletín Oficial del Estado* de 30 de Enero del corriente.

Madrid, 26 de Noviembre de 1954.—El Jefe Nacional de la Obra, Luis Valero Bermejo.  
5426 Núm. 1290.—566,50 ptas.

## Administración provincial

### Diputación Provincial de León

#### ANUNCIO

Para celebrar sesión ordinaria en el presente mes, esta Excma. Diputación, en el día 26 de Noviembre último, acordó señalar el día 30, a las diez y media de la mañana, celebrándose en segunda convocatoria 48 horas después, conforme las disposiciones legales.

León, 6 de Diciembre de 1954.—El Presidente, Juan del Río Alonso.—El Secretario, Florentino Díez. 5499

### Confederación Hidrográfica del Duero

#### Concesión de aguas públicas

Habiéndose formulado la petición que se reseña en la siguiente

#### NOTA

Nombre del peticionario: D. Laureano Aldeano Calleja.

Clase de aprovechamiento: obtención de residuos carbonosos.

Cantidad de agua que se pide: 50 litros por segundo.

Corriente de donde ha de derivarse: Arroyo Medianas.

Términos municipales en que radicarán las obras: Matallana de Torío (León).

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 11 del Real Decreto Ley de 7 de Enero de 1927, modificado por el de 27 de Marzo de 1931 y disposiciones posteriores concordantes, se abre un plazo, que terminará a las trece horas del día en que se cumplan treinta naturales y consecutivos desde la fecha siguiente, inclusive, a la de publicación del presente anuncio en el *Boletín Oficial del Estado*.

Durante este plazo, y en horas hábiles de oficina, deberá el peticionario presentar en las oficinas de esta Confederación, sitas en la calle de Muro, 5, Valladolid, el proyecto correspondiente a las obras que trata de ejecutar. También se admitirán en dichas oficinas y en los referidos plazos y hora, otros proyectos que tengan el mismo objeto que la petición que se anuncia o sean incompatibles con él. Transcurrido el plazo fijado no se admitirá ninguno más en competencia con los presentados.

La apertura de proyectos a que se refiere el artículo 13 del R. D. Ley antes citado, se verificará a las trece horas del primer día laborable siguiente al de terminación del plazo de treinta días antes fijado, pudiendo asistir al acto todos los peticionarios y levantándose de ello el acta que prescribe dicho artículo, que será suscrita por los mismos.

Valladolid, 23 de Noviembre de 1954.—El Ingeniero Director, Antonio de Corral.

5306 Núm. 1288.—154,00 ptas.

### Servicios Hidráulicos del Norte de España

#### Aguas terrestres.—Concesiones

#### Anuncio y nota-extracto

D. Raimundo Alvarez Morán, vecino de Compludo, Ayuntamiento de Los Barrios de Salas, provincia de León, solicita derivar 200 litros de agua por segundo del río Compludo o Meruelo, en el sitio denominado «Pisón», en términos de su vecindad, con destino a producción de fuerza motriz para accionamiento de un molino harinero.

Se proyecta una presa de escollera y ramaje para derivar las aguas por la margen izquierda a un canal de 55 metros de longitud, seguido de una cámara de carga de 28 metros. El molino desagua en el mismo río.

Se solicita la ocupación de los te-

rrenos de dominio público necesarios para las instalaciones.

Lo que se hace público para general conocimiento, por un plazo de treinta días naturales, contado a partir del siguiente a la fecha del *BOLETÍN OFICIAL* de León en que se publique este anuncio, a fin de que los que se consideren perjudicados con la autorización solicitada, puedan presentar sus reclamaciones, durante el indicado plazo, en la Jefatura de Obras Públicas de León, donde se hallará de manifiesto un ejemplar del proyecto, que puede ser examinado por quien lo desee en la Alcaldía de Los Barrios de Salas o en las Oficinas de estos Servicios Hidráulicos, sitas en la calle de Dr. Casal, n.º 2, 3.º, de esta ciudad, donde se hallará de manifiesto el expediente y proyecto de que se trata.

Oviedo, 11 de Noviembre de 1954. El Ingeniero Director (ilegible).

5098 Núm. 1271.—123,75 ptas.

#### Aguas terrestres.—Residuos minerales

#### Anuncio y Nota-Extracto

Don Benito Vitoria Fernández, vecino de Torre del Bierzo (León), solicita recoger y aprovechar los residuos carbonosos que arrastran las aguas del río Tremor, a su paso por Torre del Bierzo, Ayuntamiento del mismo nombre (León).

Se proyecta derivar las aguas por la margen izquierda a su paso bajo el puente viejo y conducir las, hasta pasado el puente nuevo, efectuándose las instalaciones de decantación, inmediatamente después de este último, en el paraje denominado «El Jardín». Las basas desaguan en el mismo río Tremor.

Se solicita la ocupación de los terrenos de dominio público necesarios para las instalaciones.

Lo que se hace público para general conocimiento por un plazo de treinta días naturales, contado a partir del siguiente a la fecha del *BOLETÍN OFICIAL* de León en que se publique este anuncio, a fin de que, los que se consideren perjudicados con la autorización solicitada, puedan presentar sus reclamaciones, durante el indicado plazo, en la Jefatura de Obras Públicas de León, donde se hallará de manifiesto un ejemplar del proyecto que puede ser examinado por quien lo desee, en la Alcaldía de Torre del Bierzo, o en las oficinas de estos Servicios Hidráulicos, sitas en la calle de Dr. Casal, 2, 3.º, de esta ciudad, donde se hallará de manifiesto el expediente y proyecto de que se trata.

Oviedo, 22 de Noviembre de 1954. El Ingeniero Director (ilegible).

5275 Núm. 1280.—123,75 ptas.

## Jefatura de Obras Públicas de la provincia de León

### CANON DE COINCIDENCIA

La Dirección General de Ferrocarriles, Tranvías y Transportes por Carretera, con fecha 15 del actual, en su deseo de dar las máximas facilidades, ha resuelto conceder una moratoria por una sola vez y con carácter definitivo, que finalizará el 31 de Diciembre próximo, para que todos los titulares de vehículos dedicados a transportes públicos discrecionales puedan ponerse al corriente en el pago del Canon de Coincidencia, abonando únicamente un recargo del 10 por 100 sobre las cantidades descubiertas hasta el 30 de Septiembre del presente año.

León, 29 de Noviembre de 1954.—  
El Ingeniero Jefe, Pío Linares. 5485

## Distrito Minero de León

### CABLE AEREO

#### ANUNCIO

S. A. Hallas del Coto Cortes, explotadora de los Grupos Mineros «El Mangueiro» y «La Jatera», en la divisoria de esta Provincia y Oviedo, solicita autorización para construir un cable aéreo para el transporte de carbón desde los citados Grupos Mineros, hasta el lavadero situado en el Ayuntamiento de Villablino.

La longitud total de cable será de 5.490 metros en tres alineaciones de 1.700 metros, 3.303 metros y 487 metros de longitud, con una diferencia de nivel entre las estaciones extremas de 190 metros; el sistema es monocabla ROE. Cruza la carretera de Caboalles a Carracedo, terrenos de propiedad particular y comunales, todos ellos comprendidos en el Ayuntamiento de Villablino, según la siguiente relación:

El perfil atraviesa la carretera de Caboalles a Carracedo.

#### Relación de propietarios y denominación de las fincas

- Hdos. de Fidel Calzón.—Lagunillas.  
D. Serafin Morales Alvarez.—Idem.  
Hdos. de Adiotino Alvarez Rodríguez.—Idem.  
D.<sup>a</sup> Rita Diez Alvarez.—Idem.  
D.<sup>a</sup> Rosario Alvarez Rosón.—Idem.  
D.<sup>a</sup> Manuela Alvarez Padilla.—Idem.  
D.<sup>a</sup> Agueda Alvarez Soto.—Idem.  
D.<sup>a</sup> Argentina Alvarez Alvarez.—Pedregosa.  
D. José Alvarez Soto.—Fontanal.  
D.<sup>a</sup> Josefa Alvarez Soto.—Idem.  
D. José García Alvarez.—Idem.  
D. Francisco Blanco Alvarez.—Otaros.  
D. Aurelio Boneitez Alvarez.—Idem.  
D. José García Alvarez.—Idem.  
Hdos. de Fernando González Alvarez.—Fontanal,

D. Emiliano Alvarez Diez.—Robledal.

D.<sup>a</sup> Carmen Barreiro Alvarez.—Idem.

D.<sup>a</sup> Artemia Alvarez Rosón.—Idem.

D. Constantino Cosmen Alvarez.—Idem.

D. Serafin Morales Alvarez.—Collada.

D.<sup>a</sup> Rosario Alvarez Rosón.—Idem.

D. Lisardo Riesco.—Fichosa.

Junta Administrativa de Caboalles de Arriba. Monte de utilidad pública n.º 279 del Catálogo.—Collada-Rideidiel y Fichosa.

Lo que se comunica para que en el plazo de quince días, puedan presentarse las reclamaciones oportunas por los que se consideren perjudicados, estando durante dicho plazo el proyecto a la vista del público en la Jefatura de Minas.

León, 27 de Noviembre de 1954.—  
José Silvareño.

5355 Núm. 1284.—192,50 ptas.

## División Inspectora de la Red Nacional de los Ferrocarriles Españoles

### Nota-anuncio

Declarada la urgencia de las obras necesarias para la construcción del Nuevo Depósito de Tracción Eléctrica de León a los efectos de la Ley de 7 de Octubre de 1939 y al objeto de dar cumplimiento a lo dispuesto en el artículo 3.º de la misma, se hace público que el día 16 de Diciembre próximo a las diez horas, se procederá al levantamiento del acta previa a la ocupación del terreno necesario para las mismas en las fincas señaladas con los números y propietarios que al final se anotan de las del término municipal de San Andrés del Rabanedo (Trobajo del Camino), haciendo constar por esta Nota-anuncio para que comparezcan los interesados o deleguen en persona autorizada, advirtiéndoles que pueden hacerlo acompañados de Perito, teniendo derecho a requerir a su costa la presencia de un Notario exhibiendo en dicho acto los títulos de propiedad, contratos et cétera, que justifiquen su derecho.

Madrid, 29 de Noviembre de 1954.  
El Representante de la Administración (ilegible).

#### Número de las fincas y relación de propietarios

1 y 6, Herederos de Manuel Diez Navares; 2, Herederos de Segundo Guerrero; 3, Cipriano García García; 4, María García Flórez; 5, Manuel Fernández García; 7, Casimiro García García; 8, Paula Hevia; 9, José Pérez Cano; 10, Domingo Blanco Guerrero. 11, Teresa Guerrero Alonso; 12, Juan Cabello Pelasi; 13, Herminio Blanco Sánchez; 14, Valentín Martínez Prieto; 15, Herederos de Nicolás González; 16, Josefa Hidalgo Fernández; 17, Aniceto y

Pedro Martínez Alvarez; 18, Felipe Blanco; 19, Lucio García García; 20, Ramón García García; 21, Isidro Santos Fernández; 22, Cándido Martínez Prieto; 23, Ángel Tejerina Ramos; 24, Laureano López Alvarez; 25, María Díez García; 26, Manuel Espinosa Castañón.

5474 Núm. 1285.—151,25 ptas.

## Entidades menores

### Junta Vecinal de Alcobá de la Ribera

Se halla en la Secretaría de esta Junta, por espacio de quince días hábiles, a partir de la publicación en este periódico oficial, el presupuesto de esta Junta Administrativa, de la parte que corresponde entregar a la Hermandad Sindical por el concepto de Ganadería, a esta Junta.

Alcobá, 7 de Diciembre de 1954.—  
El Presidente, Ventura González.

5497

## Administración de Justicia

### Juzgado de primera instancia número dos de León

Don Emilio Villa Pastur, Magistrado, Juez de primera instancia número dos de León y su partido.

Hago saber: Que en este Juzgado de mi cargo penden autos ejecutivos núm. 139 de 1954, seguidos a instancia de D. Eusebio Balbuena Méndez, contra D. Ricardo Feo Robles, sobre reclamación de 33.246,25 pesetas de principal, intereses y costas, en los que se ha acordado sacar a pública subasta por primera vez y término de ocho días los bienes que después se describen, o sea:

Una vaca llamada «Serrana», de nueve años, de leche, raza holandesa. Valorada en 2.500,00 pesetas.

Otra vaca de leche, raza holandesa, llamada «Capitana», de siete años. Valorada en 3.000,00 pesetas.

Otra vaca de leche, raza holandesa, llamada «Mora», de unos seis años. Valorada en 2.500,00 pesetas.

Otra vaca de leche, raza Holandesa, llamada «Hermosa», de seis años. Valorada en 4.000,00 pesetas.

Para el acto del remate se ha señalado el día veintiuno del actual a las doce horas, en la Sala de Audiencia de este Juzgado sito en el Palacio de Justicia, previniéndose a los licitadores que para tomar parte en la subasta, será preciso consignar en la mesa del Juzgado o en el establecimiento destinado al efecto, el diez por ciento, al menos, del precio de tasación que sirve de tipo para la subasta, sin que se admitan posturas que no cubran las dos terceras partes del mismo y que el remate se podrá hacer a calidad de ceder a tercero.

Dado en León, a primero de Di-

ciembre de mil novecientos cincuenta y cuatro.—Emilio Villa.—El Secretario.

5420 Núm. 1282.—132,00 ptas.

Don Emilio Villa Pastur, Magistrado-Juez de primera instancia número dos de León.

Hago saber: Que en este Juzgado de mi cargo penden autos ejecutivos número 174 de 1953, seguidos a instancia de D. Manuel Pablos Pérez contra D. Maturino Fernández Herrero, en los que se halla acordado sacar a subasta, por segunda vez y término de ocho días, los bienes embargados al deudor que se describen así:

1.º Una báscula, marca «Mobba», de 8 kilos de fuerza, en buen estado, valorada en 3.000 pesetas.

2.º Un carro de varas, para una caballería, verde, matrícula 147 de Villaquejada, a medio uso, valorado en 3.500 pesetas.

3.º Un caballo, color castaño, de nueve a diez años, de alzada la cuerda, que responde al nombre de «Rubio», con una estrella en la frente, valorado en 2.200 pesetas.

Para el acto del remate se ha señalado el día veintiuno de Diciembre próximo, a las doce horas; salen a subasta con rebaja del 25 por 100 de la indicada valoración, o sea el precio total de 6.525 pesetas, y para tomar parte en la subasta será preciso consignar en la mesa del Juzgado o establecimiento destinado al efecto, la cantidad del diez por ciento de dicho tipo, sin que se admitan posturas inferiores a las dos terceras partes del mismo, y el remate podrá hacerse a calidad de ceder a tercero.

Dado en León, a treinta de Noviembre de mil novecientos cincuenta y cuatro.—Emilio Villa.—El Secretario, Francisco Martínez.

5490 Núm. 1291.—123,75 ptas.

#### Juzgado Comarcal de Astorga

Don Emilio Nieto Martínez, Secretario del Juzgado Comarcal de Astorga.

Doy fe: Que en este Juzgado se siguen actuaciones de juicio verbal civil número sesenta y cinco de mil novecientos cincuenta y cuatro a instancia de D. José Toral Palacio, contra los herederos desconocidos y herencia yacente de los finados Bernardino del Cabo Valle y D.ª Juana Martínez González, sobre reposición de una pared, y en cuyas actuaciones se dictó sentencia cuyo encabezamiento y parte dispositiva dicen así:

«Sentencia.—En la ciudad de Astorga, a once de Noviembre de mil novecientos cincuenta y cuatro. El Sr. D. Angel García Guerras, Juez Comarcal de Astorga y su demarca-

ción, ha visto y examinado los precedentes autos de juicio verbal civil seguidos entre partes, de la una y como demandante, D. José Toral Palacio, mayor de edad, casado, propietario y vecino de Val de San Lorenzo, representado por el Procurador D. Manuel Martínez y Martínez, y de la otra parte y como demandados, los herederos desconocidos y herencia yacente de los finados don Bernardino del Cabo Valle y doña Juana Martínez González, vecinos que fueron también de Val de San Lorenzo, sobre servidumbre de vertiente de tejado y cuantía que no excede de mil pesetas.—Fallo: Que estimando la demanda interpuesta por el Procurador D. Manuel Martínez y Martínez, en nombre y representación de D. José Toral Palacio, debo condenar y condeno a los herederos desconocidos y herencia yacente de los finados D. Bernardino del Cabo Valle y D.ª Juana Martínez González a que repongan al ser y estado que antes tenía la pared medianera que separa las casas del demandante y de los demandados, haciendo en la cubierta de la cuadra de la casa de éstos las reformas necesarias, según el dictamen pericial, para que las aguas pluviales de los tejados de la casa del actor que vierten sobre el de los demandantes vayan sin entorpecimiento alguno para el tejado de expresada cuadra de los demandados, evitando los perjuicios que se irrojan a la casa del actor así como que las aguas no se pasen ni filtren a la vivienda de éste, todo ello llevando a efecto las obras que en el número quinto del informe emitido por el perito se consideran necesarias para lograrlo, y haciendo expresa imposición a los demandados de las costas del procedimiento.—Así por esta mi sentencia, que se publicará y notificará en legal forma a las partes y en la forma prevenida en la Ley por la rebeldía de los demandados, definitivamente juzgando en esta instancia, lo pronuncio, mando y firmo.—Angel G. Guerras.—Rubricado y sellado.—Dicha sentencia fue publicada en el mismo día de su fecha.»

Y para que conste, de orden y con el visto bueno del Sr. Juez Comarcal para su inserción en el BOLETIN OFICIAL de la provincia a fin de que sirva de notificación a los demandados, expido el presente en Astorga, a trece de Noviembre de mil novecientos cincuenta y cuatro.—El Secretario, Emilio Nieto.—El Juez Comarcal, Angel García Guerras.

5305 Núm. 1260.—146,85 ptas.

#### Cédulas de citación

El Sr. Juez municipal del número uno de los de esta ciudad de León, por providencia de esta fecha dictada en el juicio de faltas núm. 200 de 1954, por el hecho de hurto,

acordó señalar para la celebración del correspondiente juicio de faltas el próximo día diecisiete del mes de Diciembre de mil novecientos cincuenta y cuatro, a las dieciocho horas, en la Sala Audiencia de este Juzgado Municipal, sita en la Plaza de San Isidoro, mandando citar al señor Fiscal Municipal y a las partes y testigos para que comparezcan a celebrar dicho juicio, debiendo acudir las partes provistas de las pruebas de que intenten valerse, y con el apercibimiento a las partes y testigos que de no comparecer ni alegar justa causa para dejar de hacerlo, se les impondrá la multa de una a veinticinco pesetas, conforme dispone el artículo 966 de la Ley de Enjuiciamiento criminal, pudiendo los acusados que residan fuera de este municipio, dirigir escrito a este Juzgado en su defensa y apoderar persona que presente en el acto del juicio las pruebas de descargo que tengan conforme a lo dispuesto en el artículo 970 de la referida Ley procesal.

Y para su inserción en el BOLETIN OFICIAL de la provincia, para que sirva de citación en legal forma al denunciado Ciriaco Vicente Llado, de 21 años, hijo de desconocido y de Gloria, cuyo actual paradero se desconoce, expido, firmo y sello la presente en León a veintinueve de Noviembre de mil novecientos cincuenta y cuatro.—El Secretario, Mariano Velasco. 5493

El Sr. Juez Comarcal de esta villa en providencia de esta fecha dictada en el juicio de faltas número 58/54 seguido en este Juzgado sobre lesiones causadas a Rogelio Sangiao Touceda, por Antonio Lario y otros, vecinos de Barrio de las Ollas, he acordado citar por medio de la presente a los testigos Miguel González Muñoz, Luis Sánchez Sueiro y Enrique Pazos Mosergo, para que el día veintiuno del próximo mes de Diciembre, a las once horas, comparezcan ante la Sala de Audiencia de este Juzgado para recibirles declaración en el juicio de que se hizo mérito.

Y para que sirva de cédula de citación a los anteriormente nombrados en calidad de testigos, que se hallan en ignorado paradero, y su inserción en el BOLETIN OFICIAL de la provincia, expido la presente en La Vecilla, a veintisiete de Noviembre de mil novecientos cincuenta y cuatro.—A. Miranda. 5458

LEON

Imprenta de la Diputación Provincial

— 1954 —